



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021 - 2024
GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL	No.
	066/2022

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL: N1-ELIMINADO 2			
DOMICILIO: *		COLONIA: *	
CIUDAD: *	MUNICIPIO: *	TEL.: *	

DATOS DEL PREDIO		CROQUIS			
DOMICILIO:	CALLE SOLIDARIDAD PONIENTE No.40				
ENTRE LAS CALLES:	FRANCISCO VILLA				
LOCALIDAD:	EL SACRIFICIO				
USO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)				
ESCRITURA No.:	*			NOTARÍA:	*
CUENTA PREDIAL:	*			CLAVE CATASTRAL:	
DICTAMEN	NO DICTAMEN				
SUP. TERRENO	COS	CUS	NIVELES	CAJONES ESTAC.	
*	M2				
RESTRICCIÓN FRONTAL	RESTRICCIÓN LATERAL	RESTRICCIÓN POSTERIOR			
N/A	N/A	N/A			

CALIFICACIÓN							
	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE		
	ART. 43 I A 1) (Alineamiento)	13.75	ML	\$15.00	\$206.25		
	ART. 43 II A 1) (Número Oficial)	1.00	PZA	\$30.00	\$30.00		
	ART. 105, I, a) (Formato Licencia)	1.00	PZA	\$70.00	\$70.00		
ORDEN DE PAGO:	177	FECHA DE PAGO:	21/02/2022	RECIBO:	3256504	TOTAL	\$306.25

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 14 DE MARZO DE 2022

ATENTAMENTE:

ARQ. J. JESÚS ROBLEDO GARIBAY
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021 - 2024
GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

Presidencia Municipal de
Ixtlahuacán de los Membrillos
Calle Jardín # 2 C.P. 45850

37676-23000



www.imembrillos.gob.mx
presidencia@imembrillos.gob.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."